

CONVOCATORIA

VIII PREMIO OISS

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

“DISEÑANDO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL POST COVID-19 EN IBEROAMÉRICA, MÁS SÓLIDOS Y UNIVERSALES”



OISS

ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL



VIII PREMIO OISS

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



1. CONTEXTO

La pandemia de COVID-19 está afectando gravemente a la región iberoamericana, profundizando las desigualdades preexistentes en la región. Los efectos de la pandemia no se limitan al ámbito sanitario. Las medidas de distanciamiento físico y el descenso del consumo, entre otros factores, han derivado en una crisis económica y social de gran magnitud, que viene a sumarse a una serie de años de bajo crecimiento.

La caída del Producto Interior Bruto (PIB) se suma al aumento del desempleo, especialmente en el ámbito del empleo vinculado al turismo, a las exportaciones y al sector servicios, con un impacto agravado en el empleo de las mujeres. Asimismo, el descenso drástico de las remesas que se reciben de otros países ha profundizado aún más la crisis.

Esta reducción de ingresos afecta especialmente a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, las personas migrantes, las personas jóvenes, afrodescendientes y comunidades indígenas. En la situación previa a la pandemia, se estimaba que el 20% de las personas ocupadas vivía en la pobreza, y se calcula que, como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia, el número de personas en situación de pobreza aumentará en 28.7 millones (4.4 %).

Son numerosas las medidas económicas, fiscales y monetarias desarrolladas desde los gobiernos de los países iberoamericanos, como el refuerzo de los seguros de desempleo, el aplazamiento en el pago de impuestos y en el pago de cotizaciones de seguridad social, o el refuerzo en la protección frente al despido de las personas trabajadoras asalariadas.

Sin embargo, los altos niveles de informalidad laboral en la impiden que un porcentaje mayor de población se beneficie de las medidas de protección que están siendo implementadas por los sistemas de previsión social de diversos países.

Por ello, complementando las medidas de tipo contributivo, los gobiernos de la región han desarrollado diversas medidas de tipo no contributivo. Estas medidas, antes de la pandemia, tenían generalmente un alcance muy limitado y, según la Organización Internacional del Trabajo, solo el 40% de la población de la región tenía acceso a algún tipo de prestación social.

En este contexto, algunos gobiernos han adaptado instrumentos de transferencias monetarias ya en funcionamiento, a los que se han aumentado las cuantías o ampliado el número de personas beneficiarias y, en otros, se han diseñado nuevas herramientas de emergencia específicamente para esta situación. Algunas de estas medidas han incluido formas innovadoras de prestaciones, como las billeteras electrónicas para la compra de alimentos, o la entrega de alimentos en el propio domicilio.

Aun así, son numerosos los retos que siguen pendientes, como la atención a las comunidades rurales, los cuidados a menores y mayores en situación de dependencia, la garantía de ingresos a trabajadores/as informales y a migrantes, etc.

Por todo ello, se podría afirmar que la pandemia ha recordado la razón de ser de los sistemas de seguridad social, su necesidad esencial y sus retos. Afrontar contingencias individuales y sociales, en este caso directamente ligadas con la salud individual, laboral y pública, requiere contar con sistemas de aseguramiento público robustos, dinámicos y con buena gobernanza. Si estos operan, la administración de las contingencias, su superación y la reactivación económica son más expeditas, universales y sustentables.

Una vez que se ha visibilizado el papel clave de los sistemas de protección social para paliar los efectos de la pandemia y de la crisis económica, se ha abierto el debate acerca de la necesidad de abordar su fortalecimiento en la futura etapa de reconstrucción post pandemia. Las medidas desarrolladas para afrontar los efectos de la crisis económica, contributivas y no contributivas, podrían suponer una base de trabajo. Sin embargo, surgen preguntas acerca del cuál debería ser el alcance de estos sistemas de protección social reforzados, cómo hacerlos más inclusivos con las personas en situación de mayor vulnerabilidad, cómo mejorar la coordinación entre sistemas contributivos y no contributivos y cómo garantizar su sostenibilidad en un contexto económico incierto.

Asimismo, esta reflexión sobre el futuro de la protección social no puede obviar el contexto de las nuevas formas de trabajo (trabajo a distancia, empleo en plataformas, tecnologización, etc.), el efecto de las migraciones y los desafíos de un desarrollo sostenible que conjugue el bienestar social con el desarrollo económico y medioambiental, entre otros temas.

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social, como organismo internacional dedicado desde 1954 a promover los sistemas de seguridad social y de protección social en la región iberoamericana, en cumplimiento de su misión, se propone aportar análisis y propuestas que puedan contribuir a la reconfiguración de los sistemas de protección social en la región más sólidos y universales.



VIII PREMIO OISS

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



OISS
ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

2. CONVOCATORIA

Por todo ello, se convoca el VIII Premio OISS para trabajos de investigación relacionados con el "Diseño de sistemas de protección social post COVID-19 en Iberoamérica, más sólidos y universales" de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera

Podrán concurrir a este premio los trabajos de investigación realizados, individualmente o en equipo, por nacionales mayores de edad de cualquiera de los países de la Comunidad Iberoamericana y que se refieran a:

- Formulación de propuestas en orden a reforzar los sistemas de protección social, extender su cobertura para hacerlos más universales, ofrecer prestaciones de calidad manteniendo su sostenibilidad y mejorar la coordinación de los sistemas contributivos y no contributivos;
- Presentación de buenas prácticas de programas aplicados durante la pandemia para atender la crisis derivada de esta, que puedan mantenerse una vez concluya la pandemia y contribuyan al fortalecimiento de los sistemas de protección social en países iberoamericanos;
- Analizar comparativamente sistemas de protección social en el ámbito internacional de los que se puedan extraer aprendizajes aplicables a la región iberoamericana;
- Considerar transversalmente el impacto diferenciado por razón de género de las medidas adoptadas, además de reforzar el apoyo a las personas con discapacidad, personas mayores, jóvenes, comunidades indígenas o afrodescendientes, y cualquier otra en riesgo de vulnerabilidad;

Segunda

El premio será de CINCO MIL DÓLARES USA (5.000,-\$) y no podrá ser dividido.

La OISS podrá otorgar, además, uno o más accésits de MIL DÓLARES USA (1.000,-\$) en función de la calidad de los trabajos presentados y a propuesta del Jurado constituido al efecto.



VIII PREMIO OISS

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



OISS
ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

B A S E S

Tercera

El Jurado que concederá el premio estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Seguridad Social en Iberoamérica, designadas a tal efecto por la Secretaría General de la OISS.

Cuarta

Los trabajos que concurren al premio deberán ser inéditos (en sentido amplio, incluyendo publicaciones en blogs, redes sociales, etc.) y la(s) persona(s) autora(s) de los mismos declaran que no tienen contraídos sobre ellos ninguna obligación o derecho que atente contra los intereses de la OISS. Los trabajos deben tener una extensión no inferior a cincuenta páginas, en Arial 12, a tamaño DIN A-4, a doble espacio.

Quinta

Los trabajos se presentarán en los idiomas español o portugués, a través del siguiente [formulario en línea](#).

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la secretaría general de la OISS (sec.general@oiss.org), pero no se admitirán trabajos entregados por correo electrónico por no poder garantizar el anonimato.

No podrán aparecer en los trabajos presentados el nombre de la persona o personas autoras ni cualquier otro dato al respecto. La inclusión de datos personales supondrá la descalificación del trabajo presentado.

Sexta

En el caso de que sean varias las personas autoras del trabajo presentado, no deberá aparecer ningún tipo de identificación de personas o instituciones en el email de inscripción.

Séptima

Los trabajos que opten al premio deberán haberse recibido a través del formulario indicado, antes del 14 de noviembre de 2021. La fecha y hora de presentación serán las que indique el formulario.

VIII PREMIO OISS

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



OISS
ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

B A S E S

Séptima

La entrega del premio se realizará en el marco del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, que tendrá lugar los días 15 y 16 de diciembre de 2021 en República Dominicana. A tal efecto la OISS correrá con los gastos de viaje y estancia de la persona autora del trabajo premiado (o representante del equipo en su caso) para la recogida de este.

El fallo del jurado y la resolución de la OISS otorgando el premio se emitirán antes de la celebración del citado Congreso y se comunicarán inmediatamente a las personas galardonadas. El fallo será inapelable.

Octava

La OISS se reserva el derecho de difundir, por los medios que estime oportunos, el fallo del Jurado, la concesión del premio y los accésits en su caso, y su entrega. Igualmente, la OISS se reserva el derecho de publicar o difundir por cualquier medio los trabajos presentados a esta convocatoria (premiados o no), citando en todo caso la autoría de estos.

La remisión de trabajos a esta convocatoria supone la aceptación del uso de los datos de contacto de las personas participantes.

Novena

No podrán concurrir a esta convocatoria las personas que presten servicios en cualquiera de los centros y delegaciones de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, ostenten cargos representativos en dicha Organización, formen parte del Jurado designado al efecto, o se encuentren en cualquier otra situación de conflicto de intereses.

Décima

El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos.



OISS
ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL